



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°103-2023 - MDSJB/GM

San Juan Bautista, 27 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe N° 071-2023-MDSJB/OAJ; Informe N° 139-2023-MDSJB/GGDSE ; Informe N° 136-2023-MDSJB/GGDSE, Informe N° 082-2023-MDSJB-GGDSE-SGDEM; escrito presentado por los administrados sobre la devolución de dinero por ocupación de Vía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, Informe N° 071-2023-MDSJB/OAJ, el Director de Asesoría Jurídica recomienda que mediante Acto Resolutivo se disponga la Devolución del dinero a favor de las siguientes personas :

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RUBRO	N° RECIBO	MONTO	CELULAR
01	YARHA OLENKA TITO SARMIENTO	73366939	ARTESANIA	000030067850	S/ 43.00	928322183
02	PRIMITIVA ROJAS CRUZ	46056042	COMIDA	000030067712	S/ 43.00	951238189
03	ABIGAIL PAUCAR GONZALES	46504185	COMIDA	000030067713	S/ 43.00	940852791
04	NETHSA POZO CHAVEZ	74492232	COMIDA	000030067861	S/ 43.00	943991110
05	NIELS MARVIN RAMIREZ PALACIOS	70816157	COMIDA	000030067844	S/ 43.00	917875942
06	CARMEN ROSA CONGACHI MAYHUA	42597829	COMIDA	000030067753	S/ 43.00	948929476
07	EULOGIA YUCRA QUISPE	28302917	COMIDA	000030067745	S/ 43.00	948124036
08	VILMA FLORES HUAMAN	46671667	COMIDA	000030067877	S/ 43.00	920623162
09	MARCELINA HUAMAN MUCHA	28685674	COMIDA	000030067878	S/ 43.00	995662161

Que, con Informe N° 139-2023-MDSJB/GGDSE, el Gerente de Genero Desarrollo Social y Económica solicita el reconocimiento de Devolución de pago de las 09 personas que no pudieron acceder a un puesto de venta .

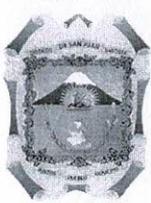
Que, con Informe N° 091-2023-MDSJB-GGDSE-SGDEM, el Subgerente de Desarrollo Social y Económica solicita el reconocimiento de Devolución de pago de las 09 personas que no pudieron acceder a un puesto de venta,

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



todo ello conforme al cuadro antes mencionado y **el monto a devolver por cada persona es de S/ 43.00 Nuevo Soles** y que conforme a la Directiva N° 001-2007-EF/15-Directiva de tesorería, Articulado N° 073 sobre "Devolucion de Fondos Publicos por las Unidades Ejecutoras o Municipales", debe considerar lo siguiente: a) reconocimiento formal (Resolución de Gerencia Municipal); del derecho a devolución por parte del área competente;

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 0025- 2007-EF/77.15, cual prevé en su Artículo 73° lo siguiente:

"Devolución de fondos públicos por las Unidades Ejecutoras o Municipalidades"
73.1 Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente:

a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente.

b) Sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP.

c) Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso.

73.2 Las devoluciones deben efectuarse mediante giro de cheque o emisión de carta-orden para el abono en la cuenta de la entidad o persona beneficiaria.

73.3 Las devoluciones por montos menores al cinco por ciento (5%) de una UIT pueden ser efectuadas en efectivo. Mediante resolución administrativa se podrá constituir un "Fondo de Devoluciones en Efectivo", la que establecerá los procedimientos, condiciones y plazos que garanticen su adecuado uso."

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEVOLVER, la suma de S/. 43.00 (Cuarenta y Tres con 00/100 soles) **a cada Persona**, conforme al cuadro que se mencionara, en este articulado y por los fundamentos expuestos en las consideraciones que preceden y documentos de vistos en folio (24 fojas) que forman parte integrante de la presente resolución.

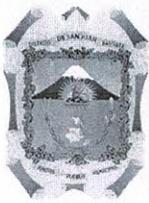
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RUBRO	N° RECIBO	MONTO	CELULAR
01	YARHA OLENKA TITO SARMIENTO	73366939	ARTESANIA	000030067850	S/ 43.00	928322183
02	PRIMITIVA ROJAS CRUZ	46056042	COMIDA	000030067712	S/ 43.00	951238189
03	ABIGAIL PAUCAR GONZALES	46504185	COMIDA	000030067713	S/ 43.00	940852791
04	NETHSA POZO CHAVEZ	74492232	COMIDA	000030067861	S/ 43.00	943991110
05	NIELS MARVIN RAMIREZ PALACIOS	70816157	COMIDA	000030067844	S/ 43.00	917875942
06	CARMEN ROSA CONGACHI MAYHUA	42597829	COMIDA	000030067753	S/ 43.00	948925476

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA



HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

07	EULOGIA YUCRA QUISPE	28302917	COMIDA	000030067745	S/ 43.00	948124036
08	VILMA FLORES HUAMAN	46671667	COMIDA	000030067877	S/ 43.00	920623162
09	MARCELINA HUAMAN MUCHA	28685674	COMIDA	000030067878	S/ 43.00	995662161

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Director de Administración y Finanzas ordene a la Unidad de Tesorería y caja cumpla lo dispuesto en el artículo precedente, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, al administrado, a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Unidad de Tesorería; y, demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para su cumplimiento, con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL
Arturo Alarcón Tanta
Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL



066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224